



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200807171

Fecha: 2026-06-09 16:24

Página 1 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

MARIETH CAROLINA LUQUEZ USTARIZ

macaluz.21@hotmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303236902

Respetado(a) Señor(a) Marieth Carolina,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en la cual manifiesta:

"(...) **Asunto:** RV: Envío soporte del pago solicitado por su entidad quisiera saber cuando me dan paz y salvo?



(...)” (sic)

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200807171

Fecha: 2026-06-09 16:24

Página 2 de 2

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Respuesta a solicitud de “*quisiera saber cuando me dan paz y salvo*”, Se le aclara que, la ADRES no expide este documento, únicamente expide actos administrativos mediante los cuales decreta la terminación del proceso de cobro coactivo, teniendo en cuenta que estos versan sobre obligaciones cuyas reclamaciones fueron reconocidas y pagadas por la ADRES.

Agradecemos su comunicación y el envío del correspondiente comprobante de pago. Nos permitimos informarle que los valores reportados se encuentran actualmente en proceso de aplicación en nuestros sistemas contables, trámite que conlleva la ejecución de las validaciones internas pertinentes y correcta asignación de la información.

Una vez culminado dicho proceso, y verificada la aplicación del pago, se procederá a comunicarle.

Teniendo en cuenta lo anterior, damos respuesta a satisfacción en los términos de la Ley 1437 de 2011, cualquier petición adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón- Abogado Contratista 
Elaboró: Mónica Murcia Castro- Contratista 
Expediente: MARIETH CAROLINA LUQUEZ USTARIZ C.C. 1065204432
Anexos: Sin anexos